

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO

REGLAMENTO DEPORTIVO

◆ Art. 8.- VEHÍCULOS ADMITIDOS. MODIFICACIONES PERMITIDAS Y CILINDRADAS

8.2. Modificaciones permitidas. (NUEVA REDACCIÓN)

“...

Vehículos Grupo N:

A los vehículos de Grupo N definidos en el Art. 254 que fueron homologados después del 1 de Enero de 2005, cuatro ruedas motrices y sobrealimentados, se autorizan las siguientes modificaciones del citado artículo:

...”

Aplicación Inmediata

◆ Anexo 10.- TROFEO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO DE VEHÍCULOS CLÁSICOS (REGLAMENTO ESPECÍFICO)

Art. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1. Automóviles de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (Turismo, Turismo de Competición, Gran Turismo y Gran Turismo de Competición) .- (NUEVA REDACCIÓN)

Homologados hasta el 31/12/1981.

Aplicación 01.01.2010

◆ ANEXO 12 - REGLAMENTO TÉCNICO GT

➤ Art. 2.- MODIFICACIONES Y MONTAJES AUTORIZADOS U OBLIGATORIOS

2.1. Modificaciones autorizadas excepcionalmente. (NUEVO)

Art. 2.1 No obstante, la R.F.E. de A. podrá autorizar modificaciones que no estén expresamente autorizadas en el presente reglamento mediante el visto bueno de la Comisión Técnica y los Órganos de Gobierno de la misma. Estas modificaciones deberán incluirse en una variante de la ficha de homologación del vehículo, haciéndose constar expresamente que cuentan con la autorización excepcional de la R.F.E. de A.

Aplicación Inmediata

➤ Art. 11.- CARROCERÍA

11.1. Exterior. (NUEVA REDACCIÓN)

“...
Real Federación Española
de Automovilismo

En el caso de sustituir los cristales de las ventanillas laterales delanteras de piloto y/o copiloto por otros de material plástico (policarbonato o similar), e incluso en el caso de que se equipen de origen, deberá proveerse de un mecanismo de apertura rápida de dichas ventanillas desde el interior del habitáculo. El espesor mínimo de dicho material debe ser de 5 mm.

Aplicación Inmediata

Madrid, julio 2009